

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3555

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

16 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de septiembre de 2011 del Sr. JUAN IGNACIO ALVAREZ ULLOA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **adquisición de medicamentos.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

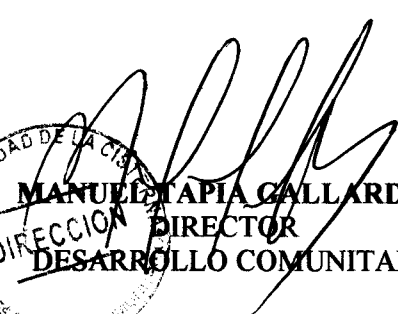
- 1°.- **OTORGASE** a la Sr. JUAN IGNACIO ALVAREZ ULLOA, la ayuda consistente en la adquisición de Sertralina, 100 Mg (45 comp), Quetiazic 25 Mg. (30 comp.) y Arilex FT 15 Mg. (30 comp.) **según receta médica** con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/CAF/caf


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO